

SALTA, 18 MAR 2015

Nº 00021

Expediente Nº 14.125/97

VISTO la Nota Nº 2721/14 presentada por el Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Dr. Ing. GROSSI se desempeña como Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva, en carácter Regular, en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 8/2015.

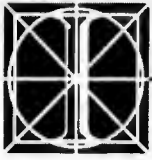
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de marzo del corriente año, la renuncia




Expediente N° 14. 125/97

condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI al cargo de Profesor Titular Plenario Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, con encuadre en el Decreto N° 8820/62.


ARTÍCULO 2º.- Notificar al Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 1 -HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. EDGARDO LINARES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA